

# Instituto Salvadoreño del Seguro Social

## Pensión por vejez

<b>Institución:</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad de Pensiones (UPISSS)
<b>Nombre:</b>	Pensión por vejez
<b>Dirección:</b>	3ra. calle poniente, entre 77 y 79 Avenida norte, número 4048, Colonia Escalón, 77 Avenida Norte 4048, San Salvador.  Teléfono de Unidad de Pensiones: 2202 4777
<b>Horario:</b>	8:00 am a 4:00 pm.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 días hábiles.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Pensiones.
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe de cada servicio.
<b>Descripción:</b>	Cantidad de dinero entregada periódicamente a un asegurado.
<b>Requisitos generales:</b>	a. Cumplir con 60 años de edad los hombres o 55 años de edad las mujeres.  b. Registrar 15 a 25 años de cotizaciones, continuas o discontinuas, según la edad al 15 de abril de 1998 (tabla transitoria artículo 202 de la Ley Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP); ver cuadro adjunto)
	<b>Documentación a presentar:</b>  Historial Laboral Definitivo Partida de Nacimiento de afiliado en original, buen estado, legible y sin alteraciones En una sola hoja presentar fotocopia de: tarjeta de afiliación, DUI, NIT y NUP Constancia de retiro de último empleador Acuerdo de renuncia (solo empleados del ISSS) Original y fotocopia de Poder (cuando el trámite lo realiza otra persona en representación del asegurado), fotocopia de DUI y NIT de persona autorizada.
<b>Costo:</b>	0
<b>Observaciones:</b>	<b>Requisitos:</b>  Tener la edad cumplida  Hombres 60 años Mujeres 55 años